

que no sea a expensas de aquella. Tienen en sus  
 virtud, que por el presente se se instruya  
 de esta resolución al Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 en la Part. de Ultramar tanto por su inteligencia, como  
 por que se le haya de presentar la Duda que en  
 el auto se le ofrece a la Corporación, accionada en  
 el referido abastecimiento de carbón, y obligatoria  
 para que se le dé lugar la cantidad de dicho carbón  
 abastecimiento al tiempo de la circulación del R. Decreto  
 Reglamentario, que cuyo medio tendrá este abastecimiento  
 exacto cumplimiento

Intendencia

La posesión en la  
 de la Intend. de Pinar  
 de la Intend. de Pinar

Cree un oficio del Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 para que se le instruya por el Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 en el que participará haber tomado posesión en esta de  
 de la Intend. de la Intend. de Pinar de Tancitaro  
 para que se le dé lugar la cantidad de dicho carbón  
 abastecimiento al tiempo de la circulación del R. Decreto  
 Reglamentario, que cuyo medio tendrá este abastecimiento  
 exacto cumplimiento

Territorio

La posesión en la  
 de la Intend. de Pinar  
 de la Intend. de Pinar

Cree un oficio del Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 para que se le instruya por el Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 en el que participará haber tomado posesión en esta de  
 de la Intend. de la Intend. de Pinar de Tancitaro  
 para que se le dé lugar la cantidad de dicho carbón  
 abastecimiento al tiempo de la circulación del R. Decreto  
 Reglamentario, que cuyo medio tendrá este abastecimiento  
 exacto cumplimiento

Colonia de Pinar

La posesión en la  
 de la Intend. de Pinar  
 de la Intend. de Pinar

Cree un oficio del Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 para que se le instruya por el Sr. Intendente de Pinar de Tancitaro  
 en el que participará haber tomado posesión en esta de  
 de la Intend. de la Intend. de Pinar de Tancitaro  
 para que se le dé lugar la cantidad de dicho carbón  
 abastecimiento al tiempo de la circulación del R. Decreto  
 Reglamentario, que cuyo medio tendrá este abastecimiento  
 exacto cumplimiento

